



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

ACUERDO No. 004

27 MAR 2015

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO N°4 DEL ACUERDO N°029 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL CUAL SE CONFORMA Y SE REGLAMENTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS SIMAP-YUMBO"

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 388 de 1997, la Ley 99 de 1993 y la Ley 136 de 1994, y la Ley 1551 de 2012, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el Honorable Concejo Municipal aprobó el Acuerdo N°029 del 18 de Diciembre de 2012, por el cual se conforma y se reglamenta el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP-YUMBO; cuyo objetivo principal es la protección y recuperación de los ecosistemas estratégicos para la conservación de la biodiversidad local y garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar de los habitantes de nuestro Municipio.

La Administración Municipal actual, a través del Acuerdo 009 de Mayo 25 de 2012, adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, en el cual se incluye dentro del plan de Gobierno: Capítulo v: Eje Territorial: Territorio y Calidad Ambiental, Art.90.Programa: Protección y Conservación de los Recursos Naturales, en el cual una de las Metas Productos es: *Implementar el Sistema Municipal De Áreas Protegidas SIMAP.*


Que en el Artículo N°4 del Acuerdo N°029 del 18 de Diciembre del 2012 define:

OPERATIVIZACIÓN DEL SIMAP EL SIMAP del Municipio de Yumbo Valle, tendrá como escenario de discusión y planificación, la Mesa Local Sur Occidente del SIDAP Valle, en el marco de la cual deberá construir el Plan de Acción, de acuerdo con el Plan de Acción del SIDAP Valle, sus principios, reglamentación, estrategia de gestión, metas a corto, mediano y largo plazo, objetivos de gestión y priorización de los procesos locales de áreas protegidas. Para construir el Plan, el Municipio dispondrá de un (1) años a partir de la firma del presente Acuerdo. No obstante lo anterior, los actores podrán generar espacios particulares de discusión y trabajo cuando los procesos lo requieran en el marco de las particularidades del Municipio. Para la operativización del SIMAP-YUMBO y la dinamización, la dependencia encargada para ello estará a cargo de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental UMATA, en coordinación y apoyo de Planeación Municipal para trazar los lineamientos para su gestión y ejecución.

Parágrafo: El SIMAP Yumbo opera en el área de jurisdicción del Municipio.

El Plan de Acción del SIMAP rige a partir del año 2013 hasta el 2015; razón por la cual en Auditoría realizada por la oficina de control interno surgió un hallazgo en la cual manifiestan que si bien el plan de acción del SIMAP rige hasta el periodo de gobierno del alcalde municipal año 2015, no hay un artículo o parágrafo que determine la regulación o reformulación después de que se termine el periodo de gobierno del alcalde de turno, por lo que recomiendan que se realice una modificación al Acuerdo 029 del 2012 del SIMAP-YUMBO, en cuanto a la vigencia y formulación del plan de acción del SIMAP.

Que en consideración a lo antes expuesto, el Concejo del Municipio de Yumbo,

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria (E) 
Revisó: Armando Polanco, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.162-0

ACUERDO No.

004 - 3

27 MAR 2015

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO N°4 DEL ACUERDO N°029 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL CUAL SE CONFORMA Y SE REGLAMENTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS SIMAP-YUMBO"

ACUERDA:


ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo N°4 del Acuerdo 029 del 18 de Diciembre del 2012, mediante la adición de un segundo párrafo, así:

Parágrafo Segundo: El Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP-YUMBO, se formula y se plantea a cuatro años (4) como mediano plazo, considerando los cambios de la administración tanto de la CAR como la del Municipio.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 19 de Marzo de 2015.


Dr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Marzo 6 de 2015	Se nombró como ponente al Concejal ARMANDO ALIRIO POLANCO BARRIENTOS
Marzo 6 de 2015	Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Marzo 10 de 2015	Estudio
Marzo 14 de 2015	Primer Debate
Marzo 19 de 2015	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria (E)
Revisó: Armando Polanco, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.468-0

ACUERDO No. 004

27 MAR 2015

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO N°4 DEL ACUERDO N°029 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL CUAL SE CONFORMA Y SE REGLAMENTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE ÁREAS PROTEGIDAS SIMAP-YUMBO"

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.



GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria (E)
Revisó: Armando Polanco, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los veintisiete días del mes de Marzo de dos mil quince (2015).

Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, Veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General,

FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 004 de Marzo 27 de 2015, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO Nro. 04 DEL ACUERDO Nro. 029 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL CUAL SE CONFORMA Y SE REGLAMENTA EL SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS SIMAP - YUMBO".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

FERNANDO DAVID MURGUIETO CARDENAS

REMISION:

Hoy, Primero (01) de Abril de dos mil quince (2015), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No. 004 de Marzo 27 de 2015, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con tres (03) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO